

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00081-00**

Atendiendo que la apoderada general [pdf 11.1] de la parte demandante solicita el levantamiento de la alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, por pago total del crédito, así como la terminación del trámite (pdf 011), el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.** Decretar la terminación del proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2.** OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa IZT93E, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
- 3.** Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, en favor de la demandada, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital, dejando constancia que la obligación se encuentra cancelada.
- 4.** En el evento de haberse aprehendido el automotor, devuélvase al accionado, esto es, al señor ANDRES CAMILO MARTINEZ MARTINEZ.
- 5.** SIN CONDENA en costas.
- 6.** Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b03e79a7159764acc278c63efef0ac592a22ceb061475aa4e6476bf17135927**

Documento generado en 14/07/2022 07:24:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>